



B.O.C.M. Núm. 136 LUNES 10 DE JUNIO DE 2019 Pág. 25

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

4 ORDEN de 24 de mayo de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se deja sin efecto la Orden de 9 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo 71725 en la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de 9 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo), se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo 71725 denominado "Servicio de Gestión de Programas", Subgrupos A1/A2, NCD 26, adscrito al Organismo Autónomo Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Atendiendo a razones organizativas del Centro Directivo al que se encuentra adscrito el mismo, procede dejar sin efecto la convocatoria del referido puesto de trabajo 71725.

Por ello, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), por el que se delega la competencia a la que se refiere el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Dejar sin efecto la Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de 9 de mayo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo 71725 en la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 2019.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2001, BOCM de 16 de noviembre), ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/19.437/19)

